Expediente: **816/25**
Carátula: **DIAZ PEDRO ENRIQUE C/ AVILA JUAN JOSE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20298365252 - DIAZ, PEDRO ENRIQUE-ACTOR
20298365252 - DIOSQUEZ DUPUY, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - AVILA, JUAN JOSE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 816/25

H105025917273

.

JUICIO: DIAZ PEDRO ENRIQUE c/ AVILA JUAN JOSE s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°816/25-Juzgado del Trabajo VII nom.

En el día de la fecha informo a S.S. que en la presente causa se notificó el traslado de demanda al Sr. AVILA JUAN JOSÉ, en el domicilio denunciado en la demanda sito en Camino El Pacará Km 3,5 de Tafi Viejo y que fuera informado por la Cámara Nacional Electoral; el 01/08/2025 a horas 10:20, conforme surge del informe del Oficial Notificador.

El plazo para contestar demanda comenzó el día **01/08/2025** y venció el día **26/08/2025 con cargo extraordinario a horas 10:00**. El demandado no contestó el traslado conferido..- Es mi informe, Pro-Secretaría, 21 de octubre del 2025.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Miguel Diosquez Dupuy el 17/10/2025:

1. Tengo presente el informe actuarial que antecede

2. En mérito a lo solicitado y a las constancias digitales de autos, de las que surge que el accionado fue notificado el 01/08/2025 del traslado de demanda y al no haberse apersonado ni contestado dicho traslado, **TENGO POR INCONTESTADA LA DEMANDA** interpuesta por DIAZ PEDRO ENRIQUE en contra de **AVILA JUAN JOSE**, y hago efectivo el apercibimiento (Art.32 del CPCC y Art. 22 del CPL), por lo que dispongo que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados Digitales del Juzgado, salvo aquellas excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL. MML-816/25.

Actuación firmada en fecha 21/10/2025

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:
CN=MORIENAGO Maria Liliana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252113040

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.